REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA JARDINERIA INTERNA Y EXTERNA DEL LADO TIERRA DEL AEROPUERTO ALFONSO BONILLA ARAGÓN

MATRIZ 4 – BIENES RELEVANTES PARA OBRA PÚBLICA

Para determinar uno o varios bienes nacionales relevantes la Entidad Estatal debe aplicar los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015 y los previstos en esta Matriz. La aplicación de estos criterios deberá constar en los estudios y documentos previos.

En cumplimiento de los referidos criterios, la Entidad Estatal deberá desarrollar la siguiente metodología para identificar los bienes nacionales relevantes para la ejecución del objeto a contratar:

1. Identificar dentro del Presupuesto Oficial los bienes o insumos requeridos para la ejecución del proyecto.

ITEM	BIENES O INSUMOS
1,2	Fertilización de las plantas ornamentales del aeropuerto (Se realizarán 4 fertilizaciones por mes)
1,3	Control biológico de hormigas arrieras del área de jardines y zonas verdes ornamentales 2 por mes
1,5	Suministro y siembra de plántulas de durantas, de banderitas española, ixoras moradas, crotos moradas, rosa china o flor del beso, coralillo variado u otras plántulas (mínimo 40 cms de altura a partir del tallo radicular), de características afines para el clima de la región
1,6	Materas redondas cónicas en material plástico (polietileno) con una altura de 0,80mts base superior de 0,49 mts y base inferior de 0,28 mts con base de plato, colores variados a escoger surtidas en plantas coloridas de características afines para interiores
1,7	Materas redondas cónicas en en concreto con una altura de 1,20mts base superior de 0,70 mts y base inferior de 0,70 mts con base de plato, colores variados a escoger surtidas en plantas coloridas de características afines para interiores
1,8	Materas retangular en concreto con una altura de 0,80mts, largo de 1.5 mts y de ancho 0,40 mts, surtidas de plantas ornamentales de colores variados a escoger con características afines para interiores
1,9	Suministro y colocación de tierra abonada

2. Calcular el ***valor parcial*** de los bienes o insumos identificados, para lo cual se deberá multiplicar el valor unitario de cada uno por la cantidad requerida.

ITEM	BIEN O INSUMO	UN	CAN	VLR UNIT	VLR TOTAL
1,2	Fertilización de las plantas ornamentales del aeropuerto (Se realizarán 4 fertilizaciones por mes)	und	480,0	$ 243.750	$ 117.000.000

1,3	Control biológico de hormigas arrieras del área de jardines y zonas verdes ornamentales 2 por mes	m2	11.200,0	$ 12.500	$ 140.000.000
1,5	Suministro y siembra de plántulas de durantas, de banderitas española, ixoras moradas, crotos moradas, rosa china o flor del beso, coralillo variado u otras plántulas (mínimo 40 cms de altura a partir del tallo radicular), de características afines para el clima de la región	und	12.000,0	$ 13.125	$ 157.500.000
1,6	Materas redondas cónicas en material plástico (polietileno) con una altura de 0,80mts base superior de 0,49 mts y base inferior de 0,28 mts con base de plato, colores variados a escoger surtidas en plantas coloridas de características afines para interiores	und	300,0	$ 140.000	$ 42.000.000
1,7	Materas redondas cónicas en en concreto con una altura de 1,20mts base superior de 0,70 mts y base inferior de 0,70 mts con base de plato, colores variados a escoger surtidas en plantas coloridas de características afines para interiores	und	100,0	$ 465.549	$ 46.554.900
1,8	Materas retangular en concreto con una altura de 0,80mts, largo de 1.5 mts y de ancho 0,40 mts, surtidas de plantas ornamentales de colores variados a escoger con características afines para interiores	und	400,0	$ 412.500	$ 165.000.000
1,9	Suministro y colocación de tierra abonada	m3	200,0	$ 18.750	$ 3.750.000

3. Calcular el ***valor total*** realizando la sumatoria de los ***valores parciales*** de los bienes o insumos requeridos en el proyecto.

$ 671.804.900,00

4. Determinar el ***porcentaje de participación*** de cada bien o insumo usando su ***valor parcial*** divido por el ***valor total***, cociente que deberá ser multiplicado por cien (100). Para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$participacion\,(\%) = \sum_{i=1}^{n} \left(\frac{valor\ parcial_i}{valor\ total} \right) * 100$$

ACTIVIDAD	% PARTICIPACION
FERTILIZANTE DE PLANTAS	17,41%
CONTROL BIOLOGICO HORMIGAS (hongos, cebos)	20,84%
PLANTULAS	23,44%
MATERA PLASTICA (polietileno)	6,25%
MATERA CONCRETO (cemento)	31,49%
TIERRA ABONADA	0,56%

5. Determinar el ***porcentaje acumulado*** entendido como la sumatoria de los porcentajes de participación definidos en el numeral anterior. Para lo cual, se sugiere, organizar los bienes en una tabla, en orden descendente según su ***porcentaje de participación,*** disponiendo una fila por cada bien, una columna para el nombre o descripción del bien, otra para el ***porcentaje de participación*** y otra en la que se consignará el ***porcentaje acumulado.***

Al bien o insumo que tiene la mayor participación, es decir el que ocupa el primer lugar en el listado, le corresponderá como ***porcentaje acumulado*** el valor asignado como ***porcentaje de participación***. Para el segundo bien el ***porcentaje acumulado*** será la suma de su porcentaje de participación con el ***porcentaje acumulado*** asignado al bien que lo antecede en el listado. Del mismo modo, para el tercer bien el ***porcentaje acumulado*** será la suma de su porcentaje de participación con el ***porcentaje acumulado*** calculado para el anterior bien, y así sucesivamente deberá procederse respecto de los demás bienes hasta completar todos los porcentajes acumulados. Para mayor claridad se aplicará la siguiente fórmula:

$$porcentaje\ acumulado_j = \sum_{j=0}^{i} participacion\ (\%)_i$$

Donde $participacion\ (\%)_i$ son las frecuencias acumuladas o porcentaje de participación (%) calculado.

ACTIVIDAD	% PARTICIPACION	% PART ACUMULADO
CEMENTO	31,49%	31,49%
PLANTULAS	23,44%	54,93%
HONGOS, CEBOS	20,84%	75,77%
FERTILIZANTE	17,41%	93,18%
MATERA POLIETILENO	6,25%	99,43%
TIERRA ABONADA	0,56%	100,00%

6. Identificar los bienes o insumos cuyo ***porcentaje acumulado*** esté dentro del ochenta por ciento (80%[1]) o un valor aproximado por debajo.

ACTIVIDAD	% PARTICIPACION	% PART ACUMULADO
CEMENTO	31,49%	31,49%
PLANTULAS	23,44%	54,93%
HONGOS, CEBOS	20,84%	75,77%

7. Identificar los bienes o insumos que cumplan con la condición anterior y en relación con estos se calculará el promedio de su ***porcentaje de participación***. El promedio se calculará realizando la sumatoria de los ***porcentajes de participación*** de cada bien, resultado que luego se dividirá entre el número de bienes que se promedian.

ACTIVIDAD	% PARTICIPACION

[11] Corte definido a partir del diagrama de Pareto. Este es una herramienta gráfica donde los datos se ordenan de mayor a menor, lo que deja más en claro qué aspectos deben resolverse primero y se apoya en el principio de Pareto, que dice que el 80% de las consecuencias son el resultado del 20% de las causas.

CEMENTO	31,49%
PLANTULAS	23,44%
HONGOS, CEBOS	20,84%
PROMEDIO	**25,26%**

8. Los bienes relevantes serán aquellos cuyo ***porcentaje de participación*** sea igual o superior al promedio calculado en el paso anterior.

BIENES RELEVANTES	
ACTIVIDAD	**% PARTICIPACIÓN**
CEMENTO	31,49%

9. Verificar si uno o varios bienes que cumplan con lo previsto en el numeral anterior se encuentran incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009. De estar incorporados, la Entidad Estatal verificará al momento de publicar el pliego de condiciones definitivo que el registro del bien o insumo esté vigente hasta una fecha posterior a la del cierre del proceso. Para tal efecto, se entiende por fecha del cierre la publicada en el pliego de condiciones definitivo. Verificada la fecha de registro de estos bienes estos serán los que incluya en el numeral 6.3.1 del Estudio Previo.

BUSQUEDA DEL INSUMO CEMENTO

Nit	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Tipo de bien	Nombre Técnico	Nombre Comercial	Ciudad plantas	Fecha de Vencimiento
9009073644	RPBN0173291	EMPRESA COLOMBIANA DE CEMENTOS S.A.S	2523900000	Registro de Producción Nacional	CEMENTO HIDRAULICO	CEMENTO TIPO USO GENERAL	Sonson	05/11/2026

NOTA GENERAL: Se anexa PDF con la búsqueda completa del insumo CEMENTO en el VUCE.

10. Si ninguno de los bienes relevantes está incluido en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, la Entidad Estatal otorgará el puntaje a los Proponentes que se comprometan a vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos de al menos el cuarenta por ciento (40%), sin perjuicio de incluir uno superior del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Es la Entidad quien producto del análisis de las condiciones económicas del sector, de los oferentes, de la existencia de bienes en el Registro de Productores de Bienes Nacionales y de las reglas previamente definidas, la que debe establecer los bienes nacionales relevantes para el Proceso de Contratación, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 680 de 2021. (Cuando aplica)